



BADESA

ERREGISTRO OROKORRA/Registro General

23 de octubre de 2.012

IRTEERA - SALIDA

Zkia.

219

Núm.

D. ARCADIO BENÍTEZ DÁVILA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BADESA,

Le participo:

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día 17 de octubre de 2.012, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO DE UNA CAJA LAVACONTENEDORES (EXP. NÚM. 04/12-B)

Habiendo quedado acreditado en el expediente de referencia, que "O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.", como licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art. 53.2; y de haber constituido la garantía definitiva, en forma de aval, por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.650,00 euros), así como la documentación exigida en la cláusula 26.1. del PCAP; no existiendo razón alguna para oponerse a la adjudicación, se adopta el siguiente ACUERDO.

Primero. Adjudicar el contrato de suministro de una caja lavacontenedores, a la oferta presentada por el licitador "O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.", quien ha ofertado en este procedimiento, la caja lavacontenedores, LMPL - 5EF; por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, lo que se fundamenta en el informe técnico justificativo de la asignación de puntos de los criterios de valoración que figuran en los pliegos reguladores de la contratación, que se refleja en la siguiente tabla:



BADESA

ERREGISTRO OROKORRA/Registro General

23 de octubre de 2.012

IRTEERRA – SALIDA

Zkia.

219

Num.

	PUNTOS A ASIGNAR	OMB	ROS ROCA
Precio	50,00	50,00	41,75
Garantía	5,00	0,00	0,00
Características bomba de presión	1,00	1,00	0,85
Radio de giro	1,00	0,30	1,00
Sistema de trabajo cabezales de lavado interior	4,00	3,50	4,00
Operativa de lavado exterior	2,00	0,70	2,00
Características materiales	2,00	1,85	2,00
Ángulo máximo de volteo	1,00	0,00	0,75
Capacidad en volumen y geometría del fondo (residuos y agua sucia)	1,00	0,40	1,00
Tiempos de lavado	3,00	3,00	3,00
Subtotal 1	15,00	10,75	14,60
Características bomba de trasvase	1,00	0,00	0,00
Capacidad y distribución depósitos	4,00	3,50	4,00
Características materiales	4,00	4,00	3,00
Rompeolas internos	1,00	1,00	1,00
Subtotal 2	10,00	8,50	8,00
Distancia máxima y mínima de captura	2,00	1,80	2,00
Desviaciones vehículo-contenedor	2,00	1,50	2,00
Tiempo ciclo de trabajo	2,00	2,00	0,00
Trayectoria de acercamiento a la tolva (no efecto pared)	2,00	2,00	2,00
Distancia al suelo de los extremos inferiores del elevador	1,00	0,00	1,00
Estabilizador antibalaceo del vehículo	1,00	0,00	1,00
Subtotal 3	10,00	7,30	8,00
Sistemas de accionamiento empleados	2,00	1,20	1,80
Características de la consola, monitor, de los mandos	2,00	1,90	2,00
Ubicación centralizada de los controles	1,00	1,00	1,00
Subtotal 4	5,00	4,10	4,80
Lavado simultáneo del interior y exterior	2,00	0,00	0,00
Depósito adicional para agua desinfectante	0,25	0,25	0,25
4ª cámara visión global y marcha atrás	0,50	0,50	0,50
Telecámaras en color	0,25	0,25	0,25
Sistemas de elvación con hidráulica proporcional	2,00	2,00	2,00
Subtotal 5	5,00	3,00	3,00
Precio y garantía (fórmulas)	55,00	50,00	41,75
Técnicas	40,00	30,65	35,40
Total			



BADESA

ERREGISTRO OROKORRA/Registro General

23 de octubre de 2.012

IRTEERA - SALIDA

Zkia.

219

Núm.

Segundo. El precio del contrato, en las condiciones definidas en el PCAP y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada: CIENTO TRECE MIL EUROS (113.000,00 euros), IVA no incluido. Garantía total en mano de obra y en los materiales de 2 años.

Tercero. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el PCAP y demás documentación contractual. Las características y ventajas de la proposición de "O.M.B. SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA HIGIENE URBANA, S.A.", determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que han presentado los demás licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, son las siguientes:

⇒ La ventaja más importante de la oferta presentada, es la del precio, puesto que es un 14,75 % más bajo que el ofertado por "ROS ROCA".

Desde el punto de vista técnico, las características técnicas de la adjudicación son superiores a la oferta de "ROS ROCA", en cuanto a la bomba, a los materiales de la cisterna y al tiempo de ciclo de trabajo del elevador, y aunque en otras características, el producto ofertado por "ROS ROCA" presenta mejores características, la valoración de éstas no es suficiente para superar en puntos, los obtenidos por el adjudicatario por el diferencial de precios ofertados.

Cuarto. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 2 del PCAP.

Quinto. Se requiere al adjudicatario para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el PCAP, cláusula 26, y Art. 156 del TRLCSP.

El plazo para el suministro de la prestación objeto del contrato, no deberá exceder de 60 días, desde la llegada del bastidor (chasis) en condiciones de ser carrozado al carrocerero (adjudicatario de la caja), contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

La recepción operará en la forma establecida en los pliegos reguladores de la contratación.

Sexto. Tras este acuerdo de adjudicación, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la



BADESA

ERREGISTRO OROKORRA/Registro General

23 de octubre de 2.012

IRTEERA – SALIDA

Zkia.

219

Núm.

petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el PCAP.

Séptimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación cabrá la interposición de los recursos que procedan ante la jurisdicción competente, en los términos regulados en el PCAP.

Octavo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

